

La ruta hacia el aborto legal en Ecuador:

una memoria histórica



La ruta hacia el aborto legal en Ecuador:

una memoria histórica

Dirección: Lita Martínez Alvarado, Patricia Reyes Peña y Consuelo Bowen Manzur.

Investigación: Valeska Chiriboga Escobar.

Diseño y diagramación: Alisa Pincay.

Corrección y edición: Thalíe Ponce.



Índice

- Presentación del documento

Capítulo 1: Agendas del movimiento feminista

1. Violencia de género: una lucha permanente
2. Salud: una visión integral
3. Trabajo de cuidados y no remunerado
4. En el camino hacia los derechos sexuales y reproductivos

Capítulo 2: Hitos históricos del movimiento feminista ecuatoriano

1. Mujeres en las Constituciones del Ecuador: 1979 y 1998
2. Métodos anticonceptivos: PAE y derecho a decidir
3. La primera línea feminista para recibir información de aborto seguro en el Ecuador
4. Rol de las mujeres en la Constitución del 2008
5. Aborto por violación: un proceso entre el 2016 y 2021

Sección 3: tensiones

¿Aborto por causales o aborto libre?

Institucionalismo, rol del Estado y movimientos feminista

Sección 4: Grupos antiderechos: ¿cómo están organizados en el Ecuador?

1. Estrategias y acciones
2. Influencia en la toma de decisiones:

Sección 5: El movimiento feminista ecuatoriano en la actualidad

1. Marea verde: nuevas voces
2. Retos a futuro

Presentación del documento

Este documento se configura como un relato sobre las acciones lideradas por el movimiento feminista para incidir en la legalización del aborto; pero también incluye la lucha por despenalizar socialmente el aborto en el debate público y exigir la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos, fundamentales en la vida de las niñas y mujeres.

Metodológicamente, este documento se encuentra estructurado en cinco capítulos que se desarrollan con sus temáticas específicas y se sustentan en la recuperación de la memoria y testimonios de mujeres relevantes en la consolidación del movimiento feminista.

La presente investigación se titula “La ruta hacia el aborto legal en Ecuador: una memoria histórica” y fue elaborada durante el año 2021 por el Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer, CEPAM Guayaquil, en el marco del Centro de Respuestas Legales, apoyado por IPPF-RHO.

Tiene como objetivo recopilar y recuperar las experiencias individuales y colectivas del movimiento feminista en el camino recorrido hacia la despenalización legal y social del aborto en el país, durante los últimos cuarenta años hasta la actualidad.

Capítulo 1:

Agendas del movimiento feminista

Hablar de agendas en el movimiento feminista ecuatoriano requiere de una amplia discusión que pone sobre la mesa diferentes problemáticas. Las mismas han sido afrontadas por el movimiento feminista de Ecuador en distintas etapas y épocas, con distintos recursos y contextos que han determinado su influencia en la vida de las mujeres.

Este primer capítulo recoge cuatro problemáticas relevantes en las agendas del movimiento feminista, que han sido significativas para la constitución y ampliación de derechos y la incidencia política como estrategia para los logros del movimiento. Para las mujeres que fueron parte de este proceso, estas cuatro problemáticas delimitaron, de alguna forma, a las luchas venideras del feminismo en Ecuador.

Violencia de género: una lucha permanente

Para actoras relevantes en el movimiento feminista la lucha contra la violencia de género hacia las mujeres ha sido una causa permanente para la militancia y la incidencia pública. Es a partir de los años ochenta que por primera vez en Ecuador se empieza a hablar de la conformación de una agenda público-política que tenía como fin erradicar la violencia machista. Esta iniciativa para la época tuvo influencia en gran medida de una agenda global de instituciones y sistemas universales de derechos humanos.

Para 1979 se adopta a nivel mundial la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que se ratificó en 1981. Más adelante, en 1994, se adopta la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Belem Do Pará, que brinda compromisos regionales para

los Estados. Posteriormente, en 1995, se conmemora la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, conocida como la Plataforma de Acción de Beijing, que estableció compromisos de alcance universal para la construcción de políticas que garanticen una vida libre de violencia.

Estos tres instrumentos de alcance internacional fueron determinantes para el contexto ecuatoriano que paralelamente iba siendo implementado con el esfuerzo de organizaciones feministas y de mujeres.

Así lo recuerda Miriam Alcívar:

“Creo que el tema de violencia nos unió desde fines de los ochenta y hasta ahora... La violencia sigue siendo el gran tema y tiene que ver con el tema de la aprobación de Belém do Pará que puso en evidencia que son luchas internacionales, globales” (Alcívar, M. 2021).

En 1995 se expidió la Ley 103 en Ecuador denominada “Ley Contra la Violencia a la Mujer y a la Familia” y por primera vez se creó un mecanismo de carácter legislativo que tenía como objetivo “proteger la integridad física, psíquica, y libertad sexual de la mujer y los miembros de su familia, mediante la prevención y sanción de la violencia intrafamiliar y los demás atentados contra sus derechos y los de su familia”¹.

En este contexto, en 1994 se crearon las primeras cinco

Comisarías de la Mujer y la Familia como instancias especializadas de administración de justicia en los casos de violencia doméstica, ofreciendo —en convenio con ONG de mujeres y con recursos internacionales— una atención integral a las usuarias. Estas dos políticas constituyen un hito importante en los esfuerzos realizados para enfrentar esta problemática social en Ecuador, hasta entonces poco o nada atendida por el Estado².

Los avances internacionales en los noventa de los movimientos a favor de las mujeres, y en especial las Reuniones Internacionales de El Cairo y Beijing, tuvieron efectos importantes a favor del desarrollo de los movimientos de mujeres y sus propuestas reivindicativas en Ecuador. Esto se evidenció directamente en la aprobación de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar en 1994, el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades en 1997, la creación del Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU) en 1997, las Reformas Constitucionales de 1998, la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia en 1998, y la Ley de Cuotas para la Participación Política de las Mujeres en 1999.³

² CEPAM - Quito (2000). *Fortalecimiento de las Comisarías de la Mujer y la Familia: Sistematización de las Comisarías de la Mujer y la Familia.*

³ Santillana, A; Aguiñaga, M. (2012). *El movimiento de mujeres y feministas del Ecuador.*

¹ Ley No. 103/1995. *Ley Contra la Violencia a la Mujer y a la Familia.*

Salud: una visión integral: En el camino hacia los derechos sexuales y reproductivos

La visibilización de la violencia basada en género como un asunto público permitió que aparezcan otras problemáticas más profundas relacionadas a los derechos de las mujeres. Se entendió entonces que el derecho a una vida libre de violencia estaba relacionado con la salud de las mujeres, especialmente desde una visión integral.

Para la misma época en la que iban surgiendo los precedentes legales para abordar la violencia de género, las organizaciones de mujeres encontraron una articulación para trabajar la relación entre violencia y salud.

Lo recuerda Tatiana Ortiz:

“Fuimos articulando la relación entre violencia y salud de las mujeres y la violación de los derechos humanos de las mujeres. Creo que esta posibilidad y capacidad del CEPAM-G para ir conectando un tema con el otro permitió ir enriqueciendo la reflexión” (Ortiz, T. 2021).

Las organizaciones feministas realizaron un trabajo importante para posicionar el derecho a la salud integral de las mujeres. CEPAM-G y CEPAM Quito fueron pioneras en poner en el centro del debate el derecho a la salud más allá de la maternidad.

“Una forma concreta con la que tratamos de posicionar este mensaje fue justamente abriendo un centro de salud en Quito y en Guayaquil que se llamaba Centro de salud integral para la mujer. Lo que tratábamos de demostrar, de denunciar, o la apuesta, era que la salud de las mujeres y que el derecho a la atención de la salud de las mujeres iba más allá de la maternidad; que las mujeres no solo nos embarazamos, que tenemos otros problemas de salud cuando nacemos y otros problemas de salud cuando perdemos la capacidad de embarazarnos, y que hay mujeres que hoy tienen el derecho a decidir no embarazarse, pero que el Estado tiene la responsabilidad de atender necesidades y problemas de salud por el solo hecho de ser mujeres y de ser seres humanos” (Ortiz, T. 2021).

La lucha por acceder a servicios de salud sin barreras o libre de estereotipos era parte de la consigna que se defendía, principalmente el derecho a una maternidad voluntaria. “La lucha por el acceso a la salud y no necesariamente la anticoncepción de emergencia, sino la salud integral como acceder a servicios de salud sin barreras, sin estereotipos, sin prejuicios, hacían también parte de la agenda” (Martínez, L. 2021).

Es en este mismo contexto aparece la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia impulsada por el Congreso Nacional en 1994, sin embargo, empezó a aplicarse a partir de los años 1998 y 2000. Con el contexto global de avance de derechos y su influencia en el movimiento de mujeres de Ecuador, la Ley de Maternidad Gratuita fue resultado de esfuerzos de organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas como el Consejo Nacional de Mujeres (CONAMU).

El aporte principal del CONAMU fue plantear los derechos a la salud de las mujeres, niñas y niños como una responsabilidad del Estado. El CONAMU planteó que la financiación de la atención de salud debía ser una política de Estado permanente, cambiando la situación de inestabilidad y arbitrariedad de la designación de fondos públicos para enfrentar el problema multicausal de la mortalidad materna e infantil. Para el CONAMU, el eje fundamental era la salud sexual y reproductiva de las mujeres, asumiendo que la autonomía del cuerpo es

fundamental para su empoderamiento, y esto debía reflejarse en tasas de mortalidad materna más bajas y mayor cobertura de la planificación familiar. Con estos lineamientos, consultores de la Comisión de Salud del Congreso Nacional se encargaron de identificar las prestaciones de salud a ser cubiertas por la Ley.⁴

Si bien se creía que hablar de maternidad gratuita replicaba estereotipos históricos sobre las mujeres, en las experiencias recopiladas se sostiene que la ley fue una herramienta importante para sentar precedente sobre lo que hoy se conoce como el acceso a métodos anticonceptivos.

“Claro, se podría pensar maternidad gratuita vinculada a este rol histórico de las mujeres, pero fue una ley que permitió garantizar el acceso a anticonceptivos que no estaba garantizado, el acompañamiento a las mujeres, el formar el comité de usuarias vinculadas a la salud y ver a las mujeres ya no como meras receptoras sino como agentes de cambio y de transformación. Posibilitó estos mecanismos de exigibilidad al Estado. Con la ley también se permitió hacer toda la lucha por la inclusión en el cuadro de medicamentos básicos de la medicina de los productos anticonceptivos que no hacía parte del cuadro” (Martínez, L. 2021).

⁴Hermida, J., Romero, P., Abarca, X., Vaca, L., Robalino, M.E., y Vieira, L. 2005. *La Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia (LMGYAI) en el Ecuador. Informe LACRSS No. 62. Publicado para la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) por el Proyecto de Garantía de Calidad.*

“Teníamos una ley de maternidad gratuita que fue inicialmente formulada en los noventa y que luego fue reformada. Nosotras la tomamos como caballo de batalla porque era el vehículo a través del cual se podrían financiar, por ejemplo, los métodos anticonceptivos. El programa nacional de métodos anticonceptivos estaba en la ley de maternidad gratuita”
(Rosero, R. 2021)

Los debates iniciales acerca de la salud desde una visión integral permitieron poner en el centro del debate la salud sexual y reproductiva de las mujeres desde el derecho a decidir cuántos hijos e hijas tener. Este primer camino hacia la autonomía de los cuerpos de las mujeres se traduce en la lucha de los años posteriores, especialmente de los 90s y 2000 y el surgimiento de la anticoncepción oral de emergencia.



Capítulo 2:

Hitos históricos del movimiento feminista ecuatoriano

Mujeres en las Constituciones del Ecuador: 1979 y 1998

Las Constituciones de Ecuador de los años 1979 y 1998 se constituyeron como piezas claves para el reconocimiento y avance de los derechos de las mujeres. Inicialmente la Constitución de 1979 permitió la aprobación la Ley de Amparo Laboral de la Mujer, que estableció la obligación de designar a un mínimo de 20% de mujeres para la integración de las Cortes Superiores de Justicia, Juzgados, Notarías y Registros, sin embargo se aplicó por única vez en las elecciones para la Asamblea Nacional de 1998, y su observancia fue efectiva en solo tres provincias (Guayas, Pichincha y Manabí); de un total de 68 asambleístas, solamente siete mujeres fueron elegidas.⁵

El artículo 19 de la Constitución de 1979 estableció: “4. la igualdad ante la ley. Se prohíbe toda discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, filiación, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen social, posición económica o nacimiento. La mujer, cualquiera sea su estado civil, tiene iguales derechos y oportunidades que el hombre en todos los órdenes de la vida pública, privada y familiar, especialmente en lo civil, político, económico, social y cultural;...”

⁵ Clínica de Litigio Estratégico CEPAM Guayaquil. Recordando la historia para no repetirla.

En la misma norma, el artículo 22 mencionaba que: “El Estado protege a la familia como célula fundamental de la sociedad. Le asegura condiciones morales, culturales y económicas que favorezcan la consecución de sus fines. Protege igualmente el matrimonio, la maternidad y el haber familiar. El matrimonio se funda en el libre consentimiento de los contrayentes y en el principio de la igualdad de derechos, obligaciones y capacidad legal de ambos cónyuges. El estado protege a los progenitores en el ejercicio de la autoridad paterna y vigila el cumplimiento de las obligaciones recíprocas de padres e hijos. Estos tienen los mismos derechos, sin considerar sus antecedentes de filiación. Al inscribirse el nacimiento, no se exige declaración sobre la calidad de la filiación y al otorgarse el documento de identidad no se hace referencia a la filiación. Se reconoce el patrimonio familiar inembargable e inalienable en la cuantía y condiciones que establece la ley”.

El artículo 44 del mismo cuerpo legal mencionaba que: “El Estado garantiza a todos los individuos, hombres o mujeres que se hallen sujetos a su jurisdicción, el libre y eficaz ejercicio y goce de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, enunciados en las declaraciones, pactos, convenios y más instrumentos internacionales vigentes”.

Esta ampliación de derechos influyó de manera directa para la Constitución de 1998 que se reconoce como una

de las más avanzadas y progresistas en conjunto con la del 2008. Mientras estos avances constitucionales sucedían, el movimiento de mujeres y organizaciones feministas avanzaba paralelamente. Un hito histórico a considerar mientras se vivía este proceso fue la primera lista de partidos compuesta por mujeres de sociedad civil en la ciudad de Guayaquil previo a la Constitución de 1998. Denominado Movimiento de Mujeres, el partido impulsó la candidatura de mujeres feministas a espacios legislativos en el Congreso Nacional de la época.

“Donde irrumpimos a nivel nacional fue en la campaña por la Asamblea Nacional porque decidimos presentar una lista del movimiento de mujeres de Guayaquil. Éramos la lista 25 o 26, no me acuerdo, y presentamos candidatas solo mujeres. Fuimos súper cuestionadas” (Alcívar, M. 2021).

“(…) Movimiento de mujeres, así se llamaba. El otro día encontré una foto de unas camisetas que hicimos. Fuimos la lista más votada, como organización social, como movimiento de ciudadanas, la lista más votada en Guayas. No recuerdo la cantidad de votos, pero lo que sí me acuerdo es que de los movimientos independientes fuimos el más votado. Lo interesante es que tuvimos que hacer para esto recolección de firmas, entonces nos poníamos en todos lados, recogíamos firmas para poder participar; nos quisieron hacer trampa, nos fuimos a Quito, hicimos todo hasta que logramos que nos

inscribieran como lista. No te imaginas todo lo que tuvimos que hacer porque además fuimos cuestionadas por las propias compañeras” (Alcívar, M. 2021).

Para las actrices fundamentales de esta época, la Constitución de 1998 se reconoce como “el primer marco constitucional que hace referencia a los derechos sexuales y reproductivos” (Ortiz, T. 2021). Y logró marcar un precedente importante para la consolidación de los derechos sexuales y reproductivos como los gozamos hoy.

Métodos anticonceptivos: PAE y derecho a decidir

La aparición de la Pastilla Anticonceptiva de Emergencia (PAE) sucede previo a los procesos de conformación de la Constituyente de 2008. Si bien hoy en día su acceso es libre, durante sus primeros años como producto disponible en los servicios de salud fue fuertemente criticada por grupos conservadores. Para el año 2000 la anticoncepción oral de emergencia entró al sistema médico legal, resultado del trabajo de organizaciones feministas. “Para el año 98 entró a las normas de salud reproductiva y en el 2000 entró al sistema médico legal. Todo eso fue un trabajo que hicimos nosotras en el CEPAM; luego planteamos que entre al cuadro nacional de medicamentos básicos”. (Gómez, V. 2021)

Un hecho importante en el que se evidencia la resistencia política y social frente a la anticoncepción oral de emergencia en Ecuador fue cuando grupos conservadores interpusieron una acción constitucional de amparo en 2006 para obtener la suspensión definitiva del otorgamiento del Registro Sanitario para la comercialización y expendio de la pastilla denominada "pastilla del día siguiente", "Postinor 2" y de la conocida como “Glanique”.

El demandante adujo violación al derecho a la vida del que está por nacer y de la normatividad penal que consagra el tipo penal de aborto. Argumentó que la

concepción se produce desde el momento de la fecundación. El amparo fue concedido por el Juez Tercero de lo Civil de Guayaquil y el Tribunal Constitucional confirmó la sentencia del juzgado, alegando que si bien hay discrepancias científicas en cuanto al momento de la concepción, ante esa duda razonable, el juez ha de optar por una interpretación que privilegie a la persona y el derecho a la vida del que está por nacer. En ese orden de ideas, los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres han de ceder frente a los del no nacido desde el momento de la fecundación.

Si bien posteriormente fue eliminado de su sentencia por la Corte Constitucional, fue el primer indicio de una organización anti derechos en Ecuador “ ***en el 2006 ya había Corte Constitucional y la Corte dijo que no que se prohíbe el prostinol, pero en todo ese proceso fue la inauguración de los antiderechos***” (Gómez, V. 2021).

La primera línea feminista para recibir información de aborto seguro en el Ecuador

En el proceso de la Constituyente de 2008, organizaciones y activistas feministas lanzan la primera línea sobre aborto seguro denominada Salud Mujeres.

“Salud Mujeres es el primer servicio público que se anuncia como tal para dar información y acompañar mujeres en aborto y eso marcó un antes y un después. Ahora hay un grupo de activistas más jóvenes que quieren hablar fuertemente de aborto” (Vera, A. 2021)

Esta línea de aborto seguro se posiciona como una alternativa frente a un panorama que no incluía la discusión del aborto y su despenalización de manera abierta en el debate público.

“Sí, la Línea de Aborto Seguro es un hito en tanto colocó al aborto desde otro lugar: lo desclandestinizó. En 2008 se lanzó el número en Quito, Guayaquil, Machala y Cuenca, junto con la estrategia de informar como un acto de democratizar la información, de hablar de aborto y también de ser una respuesta contestataria; pero también como una acción directa frente a la penalización del aborto. Se buscó apelar, denunciar, exigir, pero también crear alternativas al margen de lo que el Estado permite y no permite a las mujeres” (Maldonado, S. 2021)

Rol de las mujeres en la Constitución del 2008

El proceso social y de movilización que implicó la Constituyente de 2008 fue un importante avance para la organización del movimiento de mujeres en términos de incidencia política, en gran medida rescatando los avances políticos de la Constitución de 1998.

“Nosotras hicimos una pre-constituyente de mujeres. Primero hay que decir que hemos tenido dos constituciones: la de 1998 y la de 2008. En el 98 fue maravilloso lo que logramos: incluso la crítica de muchos actores y sectores de izquierda que decían que por qué las mujeres tenemos que celebrar cuando no se había hecho sino consolidado el modelo liberal. Nosotras sabíamos que sí avanzamos porque sin la constitución del 98 no hubiéramos tenido la base que tuvimos para llegar a la del 2008” (Rosero, R).

En este contexto se instala en Ecuador, en diciembre de 2007, la Asamblea Constituyente con el encargo de redactar una nueva Constitución, cuyo proceso de construcción y elaboración concitó el interés y la participación masiva de centenares de organizaciones, y que fue aprobada mayoritariamente en las urnas en 2008. En el caso particular de las mujeres, los temas que concentraron la mayor parte de la participación fueron los relacionados con los derechos sexuales y

reproductivos, a una vida libre de violencia y los derechos políticos.⁶

La mencionada Constitución Política del Ecuador (2008), actualmente en vigencia, estableció que nadie podrá ser discriminado por razones de sexo o de identidad de género (Art. 11) y en el Título II Derechos, Capítulo Sexto Derechos a la libertad, se reconoce y garantiza el derecho a vivir sin violencia:

Se reconoce y garantiza a las personas el derecho a la integridad personal, que incluye:

- a. la integridad física, psíquica y moral y sexual;
- b. una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.
- c. la prohibición de la tortura, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes.⁷

Además, la Constitución no sólo garantiza los derechos

⁶ *Clínica de Litigio Estratégico CEPAM Guayaquil. Recordando la historia para no repetirla.*

⁷ *(Constitución Política del Ecuador, 2008: Art. 66, numeral 3).*

expuestos sino que también prohíbe la publicidad que induzca a la violencia, la discriminación o el sexismo (Art. 19), determina la atención prioritaria a las víctimas de violencia doméstica y sexual (Art. 35), asegura la atención para la mujer adulta mayor víctima de violencia (Art. 36), decreta protección contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o negligencia que provoque tales situaciones (Art. 46, numeral 4), y prohíbe toda forma de discriminación, acoso o acto de violencia de cualquier índole, directa o indirecta que afecte a las mujeres en el trabajo y en el sistema educativo (Art. 331).⁸

⁸ *Clínica de Litigio Estratégico CEPAM Guayaquil. Recordando la historia para no repetirla.*

Aborto por violación: un proceso entre 2016 y 2021

El proceso para la despenalización del aborto como lo conocemos hoy tuvo como precedente los intentos previos por posicionar a la salud sexual y reproductiva de las mujeres como un derecho humano. Es así que en las reformas legales al Código Orgánico Integral Penal en el 2016 se propuso ampliar el artículo 150 y despenalizar el aborto en casos de violación para todas las mujeres y no solamente aquellas que padezcan discapacidad mental.

Dicho proceso se consolidó como uno histórico durante 2019 pues mantuvo un debate amplio en el legislativo, sin embargo, la reforma no contó con los votos suficientes y no fue aprobada.

En ese momento, organizaciones de mujeres interpusieron demandas de inconstitucionalidad e incumplimiento en la Corte Constitucional. Pasaron dos años, hasta abril 2021 en el que más organizaciones feministas y de mujeres a nivel nacional interpusieron demandas por inconstitucionalidad para exigir a la Corte su pronunciamiento en la despenalización del aborto en casos de violación.

Capítulo 3: tensiones



¿Aborto por causales o aborto libre?

Los esfuerzos del movimiento feminista por alcanzar la despenalización han encontrado instancias para posicionar este tema de manera permanente. A partir de 2013, un proceso de reformas al Código Orgánico Integral (COIP) en el que se proponía la despenalización del aborto.

Estas iniciativas por alcanzar la despenalización determinaron una serie de cuestionamientos a la interna del movimiento feminista, particularmente a partir de tomar las estrategias para la incidencia política. En ese sentido, surge un debate alrededor de cómo abordar ésta incidencia a partir de su despenalización total o por causales.

Para Saraí M., este proceso “nos permitió estar muy interconectadas, comunicadas, construyendo posturas políticas creo que fue un período que marca un hito por los encuentros nacionales que teníamos, por lo que logramos digamos más allá de que se refleje o no o ciertos temas sí y otros no en el Código Penal, creo que sobretodo es el proceso lo que hay que destacar.”

Institucionalismo, rol del Estado y movimientos feminista

La relación del Estado por parte del movimiento feminista también ha contado con distintas aristas y debates a la interna.

"La llegada al poder de Correa y la captación de cuadros y de la participación ciudadana politizada en la lógica del Consejo de Participación Ciudadana generó una ruptura muy grande que fue evidente en el movimiento, no solamente el movimiento de mujeres, también el movimiento sindicalista, el movimiento indígena, el movimiento juvenil. Por ejemplo, el acuerdo nacional juvenil que tenía mucha fuerza a nivel nacional prácticamente se desvaneció". (Martínez, L. 2021).



"Al final es el tema político, partidario, de los gobiernos. Porque —con legítimo derecho, por supuesto— algunas compañeras creen que se debe trabajar con los gobiernos, así sea un gobierno de ultraderecha o súper patriarcal. Mucha gente nos cuestionaba a nosotras, yo trabajé en el gobierno de (Rafael) Correa, no directamente con él, pero sí trabajé con algunos ministros y eso entonces para algunas personas, era fatal. Y para mí, de manera errada, empezaron con la creación de este falso dilema de que o eres feminista o eres gobiernista" (Alcívar, M. 2021).

Capítulo 4:

Grupos antiderechos: ¿cómo están organizados en el Ecuador?



Estrategias y acciones

Las estrategias del movimiento antiderechos se consolidan como una estrategia a nivel regional, específicamente en Ecuador la movilización a partir de la lucha en contra de la “ideología de género”.

Contextualmente, el Ecuador ha contado con una fuerte presencia de grupos conservadores como el denominado Opus Dei y un hecho que representa esto es detallado a continuación:

En 2014, el expresidente Rafael Correa nombró como directora de la Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar y Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENIPLA) a Mónica Hernández, una devota católica quien elimina el ENIPLA y lanza la propuesta llamada Plan Familia, la cual deja entrever su fuerte inclinación hacia los valores propagados por el Opus Dei, grupo religioso católico al que pertenece.

Antes de asumir ese puesto, como asesora del presidente, envió una carta el 28 de octubre de 2014, a las autoridades del Ministerio de Salud en donde explícitamente expresaba: “La sexualidad en una sociedad donde se acepta a la naturaleza, no se construye como lo propone la ideología de género. En la información genética de todo ser humano, la sexualidad está ya determinada”. Esa carta atacaba el contenido de los Cuadernos Metodológicos de la Caja

de Herramientas/ENIPLA, dejando muy explícito que estos recursos estaban en desacuerdo con la posición del presidente quien pedía el retiro de los mismos⁹.

Su posicionamiento significó el desmantelamiento del abordaje de derechos sexuales y reproductivos de la estrategia de prevención de embarazo adolescente en Ecuador acentuando la postura de que el género es un “discurso ideológico” y girando sus directrices hacia “valores” y “familia”. Los efectos de esos cambios no han sido neutros. Cifras de la organización Plan Internacional muestran cómo los embarazos adolescentes bajaron durante el ENIPLA y volvieron a subir durante el Plan Familia. El Plan Familia contó con al menos treinta millones de dólares, diez veces el costo del ENIPLA, para llegar a cinco millones de personas, especialmente jóvenes, a nivel nacional.

En repetidas ocasiones, Mónica Hernández mencionó su disconformidad con el plan de educación sexual de ENIPLA, dejando también muy en claro que el nuevo plan giraría en torno a la protección de la “familia” y sus valores. La revista digital Plan V tuvo acceso al borrador del proyecto del Plan Familia. En dicho documento Hernández citaba a académicos conocidos del Opus Dei, tales como María Judith Turriada Eguiguren y Jokin de Irala. El Plan Familia tenía como eje principal para la prevención de los embarazos adolescentes la abstención y “la educación en valores y familia”.

⁹ Viteri, María Amelia. (2020). *Políticas antigénero en América Latina – La instrumentalización de la “ideología de Género*.

Su nombramiento fue criticado en base a la información de que estaría vinculada al grupo Opus Dei en Ecuador. En las redes sociales hubo pronunciamientos en contra del propuesto plan con el hashtag #EniplaSinOpusDei, que tuvo como réplica de los grupos “provida” y “profamilia” con el hashtag #EniplanEnBuenasManos.

Influencia en la toma de decisiones

El 27 de septiembre de 2017 surge en Ecuador la iniciativa Con mis hijos no te metas, que se autodefine como “un colectivo civil formado por ciudadanos responsables, que buscan un desarrollo y crecimiento sano para sus hijos”. Además de recibir su influencia, la iniciativa tiene conexiones con el movimiento del mismo nombre establecido en Perú en 2016.

Su primera acción fue convocar una marcha contra esa ley. Según sus miembros, el gobierno del presidente Lenín Moreno estaría buscando “imponer una ideología de género” para “homosexualizar a los niños, niñas y adolescentes” a través del Código Orgánico de la Salud. La marcha llevó a miles de personas a las calles en varias ciudades del país el 14 de octubre de 2017 para defender los “valores y principios de la familia” y repudiar la “ideología de género” que las comunidades LGBTTI y feminista intentan “imponer” a las sociedades”, según dicen. Sus organizadores utilizaron WhatsApp y Facebook para la difusión de mensajes a través de

memes y otros contenidos para difundir la mentira de que desde la Asamblea Nacional se pretendía pasar una ley que iba afectar negativamente a las familias y, sobre todo, a los niños y niñas. La iniciativa logró movilizar a las comunidades de fe tanto católicas como evangélicas, pero también sectores no religiosos¹⁰. La definición de la “ideología de género” del colectivo Con mis hijos no te metas en Ecuador es la siguiente:

“Imponer todo lo que sea LGBTI en la cultura, educación y leyes. Los ideólogos de género rechazan la relación entre biología y comportamiento. Esto quiere decir, que la homosexualidad es una opción y el género es algo que una persona aprende cuando es niño. Todo lo que no entra dentro de lo considerado como normal, en las normas de ciertos grupos religiosos es ideología de género, sobre todo la homosexualidad. Niños al cuidado de padres homosexuales se les estaría imponiendo una ideología homosexual o de género. Educar con esta ideología les va a enseñar a los niños a respetar las diversidades sexuales o a ser parte de una de ellas y no se lo puede permitir. Tener una orientación sexual diferente a la heterosexual destruye la familia”¹¹.

En 2018 tuvo lugar la Primera Convención Internacional por la Familia realizada en el país, convocada por el Frente Nacional por la Familia, Red de Restauración Civil,

¹⁰ Viteri, María Amelia. (2020). Políticas antigénero en América Latina – La instrumentalización de la “ideología de Género.

¹¹ Ídem.

A mis hijos los educo yo y Red Familiar de Principios Formativos. La misma contó con la participación de los autores de El Libro Negro de la Nueva Izquierda (2008), Nicolás Márquez y Agustín Laje, como principales invitados de la convención.

Con mis hijos no te metas es un actor principal en las ofensivas antigénero y anti-LGBTTI en Ecuador y su foco principal es la educación. En 2017, la convocatoria a la marcha convocada por ese grupo aglutinó un gran número de personas en diferentes ciudades del país: Quito, Guayaquil, Cuenca, Esmeraldas, Machala y Loja (Religión en Libertad, 2017). Según los medios de comunicación hubo cerca de un millón de personas en las calles en los diferentes puntos del país. Esta campaña es encabezada por el Frente Nacional por la Familia, quienes fueron los organizadores de la marcha en octubre de 2017. Este colectivo promueve principalmente la idea de una familia “natural” que es la única que debe existir y ser reconocida. Sin embargo, no son los únicos aliados detrás de Con mis hijos no te metas.¹²

El movimiento, inspirado desde Perú, nace de la coalición de diferentes organizaciones religiosas católicas y evangélicas que manejan un discurso contra la supuesta “ideología de género”: la Red Pro Vida y Profamilia, la Red de Restauración Civil, A Mis Hijos los Educo Yo y Red

Familia. También colaboran con el movimiento Vida y Familia, un movimiento ciudadano compuesto por padres y madres de familia, profesionales y líderes de inspiración cristiana, cuya pauta es también en defensa de la familia. La Red de Agentes de la Salud: al servicio de la vida y la familia, manifiestan actuar contra el género para “proteger la familia y a la sociedad” desde una perspectiva médica. La iniciativa en su conjunto tiene apoyo de Conferencia Episcopal Católica.¹³

¹² Viteri, María Amelia. (2020). *Políticas antigénero en América Latina – La instrumentalización de la “ideología de Género*.

¹³ Ídem

Sección 5:

El movimiento feminista
ecuatoriano en la actualidad



Marea verde: nuevas voces

El movimiento feminista ecuatoriano se encuentra en un momento clave donde la participación de las más jóvenes ha sido protagonista durante los últimos años. Especialmente, a partir de hechos vistos en el tratamiento de las reformas al Código Orgánico Integral Penal en 2013 en adelante.

Figuras y organizaciones como la Coordinadora Política Juvenil durante los años en mención trataron de incentivar la participación política de los jóvenes para la incidencia de los derechos sexuales y reproductivos.

Actualmente, la marea verde originada en Argentina ha permitido ampliarse a nivel regional. En Ecuador, con el surgimiento de colectivas y plataformas como Aborto Libre Ecuador y Aborto Libre Guayaquil, la despenalización social del aborto ha logrado entrar al debate público.

Para Billy N., *“el movimiento en términos regionales y obviamente a nivel nacional es uno de los más vigorosos y protagónicos en materia de reivindicación de derechos que actualmente se evidencia. Creería que nunca ha estado ausente, pero ahora tiene unas características nuevas creativas, innovadoras y con muy firmes pasos... pensando en lo que se ha conseguido en términos regionales pero también en Ecuador”*.

Para Ana V., *“creo que hay un nuevo feminismo que es distinto al nuestro y distinto al anterior. No me atrevo a hacer valorizaciones, pero creo que esto es importante mostrarlo. Nosotras comenzamos trabajando en un espacio donde ni siquiera el movimiento de feministas quería hablar de aborto, donde incluso algunas feministas sentían que era estigmatizante hablarlo, pero estamos ahora en un momento donde las chicas —y nosotras mismas— llevamos nuestro pañuelo (verde). Y todo el mundo sabe que el pañuelo quiere decir que estás a favor de la despenalización del aborto, entonces se ha modificado un montón”*.

Para Miriam G., una de las históricas dentro de esta memoria, nuestra realidad ecuatoriana debe permitir el surgimiento de estos procesos de la marea verde. *“Creo que lo de la marea verde, lo de la integración de la juventud y todo lo que está pasando en Argentina, en Colombia, son lecciones para nosotras. Y lo veo bien, creo que es importante, pero ubicándonos en nuestra realidad y mirando las condiciones de nuestro país para que no sea lo que pasa aquí calcado de otros países porque si bien vivimos realidades similares, hay especificidades que dan la necesidad de ir generando procesos propios del país”*

Billy N. sostiene que la marea verde es resultado de la globalización, especialmente para el alcance de derechos. *“Es como una expresión del aspecto positivo de la globalización y esto pensando en todo el efecto de la gran aldea humana y de la gran familia humana, y todo el intercambio fácil incluyendo el avance tecnológico que nos permite como en tiempo real vivir lo que otras sociedades están pasando, como en Argentina en especial en este caso”.*

Retos a futuro

Al movimiento feminista actual le quedan una serie de desafíos pendientes que conllevan no solo una lucha política con respecto a la coyuntura, sino también sobre su fortalecimiento y tensiones que acompañan al movimiento.

Para Ana V., el primer gran reto es la unidad, especialmente teniendo en cuenta el contexto ecuatoriano actual. *“Lograr anteponer los egos y las diferencias, para generar un proyecto conjunto. Creo que tenemos que admitir que es fundamental estar juntas y unidas en un contexto como el que tenemos, aunque va a ser bien complejo, pues es un contexto no solo neoliberal sino ultraconservador. Para eso es necesario anteponer las armas, y dejar de laso los resentimientos para intentar construir juntas”.*

Esto tiene que ver con lo que identifica Miriam A., quien sostiene que el diálogo a la interna del movimiento es urgente pues de lo contrario los alcances y luchas sin unidad no podrán ser adquiridos. *“Creo que se hace urgente y necesario que podamos sentarnos a hablar de estas cosas, porque ahí también tenemos un problema. Tenemos el reto de sentarnos y hablar de frente, de verdad. Esto tiene que ver incluso con los temas políticos que creo que en algún momento nos van a separar. Sé que es complicado porque el feminismo también tiene que ver con un tema de distribución, de derechos, de igualdad”.*

El segundo gran reto identificado por Billy N. se enmarca dentro de las estructuras internas del movimiento. *“El desarrollar mucha autocritica. Creo que hay un proceso con logros muy, muy importantes. Hay un avance evidente que da cuenta de lo necesario que resultan las reivindicaciones, pero también cabe siempre no perder esos aspectos de autocritica, la posibilidad de reflexionar lo que uno mismo hace y lo que hacen los otros en esto, con la intención de disminuir cada vez más las resistencias. Hay que entender lo importante que es, por ejemplo, el lenguaje porque hay una suerte de resistencia para el uso del lenguaje inclusivo, pero cada vez lo vamos asimilando más. La autocritica nos permite que haya espacios para la reflexión”.*

Lita M. coincide en el reto con respecto a la globalización. Señala que: *“el acceso a la información también permitió que sepamos qué es lo que está pasando en otro lado, que no somos las únicas que estamos debatiendo este tema, las únicas que estamos pasando por restricciones. Eso permite que tengamos una parte del camino marcado por las compañeras argentinas. Las compañeras mexicanas también nos permiten ir allanando el camino, ir determinando cómo hacer las cosas y por dónde tomarlas. Todo eso lo vamos adaptando a nuestra realidad, a lo local, pero hay un camino mucho más amplio. El acceder a información también ha permitido que las jóvenes el movimiento de mujeres juvenil tenga mayor acceso a debates actuales sobre género, feminismo y derechos humanos”.*





CENTRO DE
RESPUESTAS LEGALES
alianza feminista para el cambio



Clínica Jurídica
F·E·M·I·N·I·S·T·A

   / @cepamguayaquil

cepamgye.org